

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

GENERALES AL SENADO 2019



CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

15-3-19  
18.45h.

En       PALMA       , a       13       de       MARZO       de       2019      

REUNIDOS

D. PABLO ECHENIQUE ROBBA
Como representante legal del partido político / federación de partidos: PODEMOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): MIEMBRO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN

D./D. <sup>a</sup> JOSEFA SANTIAGO RODRIGUEZ
Como representante legal del partido político / federación de partidos: MÉS PER BALEARS- MÉS PER LES ILLES
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Representante legal y Coordinadora General

D./D. <sup>a</sup> MATEU MATAS ORDINAS
Como representante legal del partido político / federación de partidos: ERC
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Representante legal y Presidente Territorial

D./D. <sup>a</sup> ISMAEL GONZALEZ LOPEZ
Como representante legal del partido político / federación de partidos: IU
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN FEDERAL

D./D.<sup>a</sup>

BIEL FRONTERA BORRUECO

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

ELS VERDS DE MALLORCA-INICIATIVA ELS VERDS ( EVM-IV)

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

REPRESENTANTE LEGAL, COORDINADOR GENERAL

D./D.<sup>a</sup>

ISABEL MARIA BUSQUETS HIDALGO

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

PARTIT SOCIALISTA DE MALLORCA (PSM)

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIA GENERAL

D./D.<sup>a</sup>

JOSE LUIS VALDES ALIAS

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

EUIB

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

REPRESENTANTE LEGAL

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

## PACTO DE COALICIÓN

### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:

UNIDAS PODEMOS - VEUS PROGRESSISTES

Siglas de la coalición electoral:

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



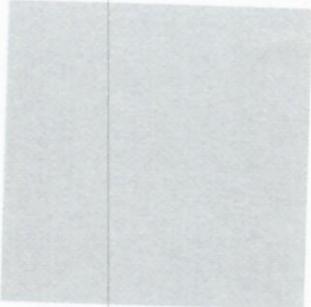
### 2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

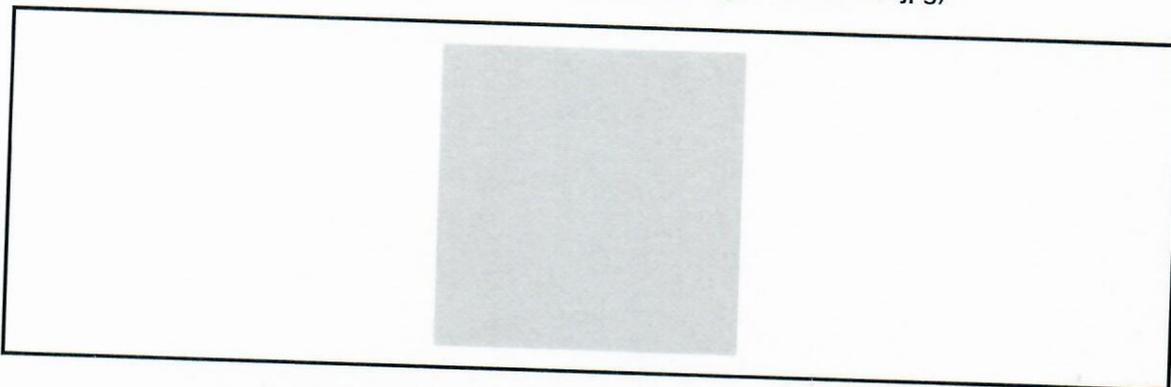
CIRCUNSCRIPCIÓN DE MALLORCA

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

<b>Circunscripción:</b>
MALLORCA
<b>Denominación de la coalición electoral:</b>
UNIDAS PODEMOS – VEUS PROGRESSISTES
<b>Siglas de la coalición electoral:</b>
<b>Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):</b>


<b>Circunscripción:</b>
<b>Denominación de la coalición electoral:</b>
<b>Siglas de la coalición electoral:</b>
<b>Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):</b>


**3. Logo para cartelera y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)**



**4. Órganos de dirección y coordinación**

La coalición se regirá por un órgano de dirección que estará compuesto por un representante de cada uno de los partidos integrantes con un voto ponderado de acuerdo con la representación que cada uno ostenta en la coalición.

**5. Representantes generales y provinciales**

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.<sup>a</sup>  
ALEJANDRO LOPEZ SORIA mancomunadamente con ANTONIA MARIA FERRÁ I RAMIS y JOSE LUIS  
VALDES ALIAS  
Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.<sup>a</sup>

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

**6. Administradores generales**

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.<sup>a</sup>  
ANTONIA JOVER DIAZ mancomunadamente con BARTOMEU TUGORES BAUTISTA y JOSE  
MARTÍNEZ RIERA  
Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.<sup>a</sup>

## 7. Reparto de subvenciones electorales

Los partidos firmantes acuerdan que el porcentaje de reparto sobre la subvención aportada por los senadores que consigan escaño es de : 20% para MÉS per Mallorca, 15% para IU federal, 10% para EUiB y 55% para PODEMOS.

La devolución de los gastos de campaña se realizará atendiendo a las cantidades aportadas por cada una de las organizaciones políticas.

La financiación para proveer a la cuenta electoral no se obtendrá de entidades bancarias.

## 8. Otras cláusulas

- En la papeleta electoral no quedará reflejado el nombre de los partidos al lado de cada candidato, apareciendo únicamente el nombre de los candidatos.

Pertenencia al grupo en el Senado: el candidato de PODEMOS formará parte del grupo de UNIDAS PODEMOS del Senado; la candidata de MÉS PER MALLORCA, tendrá libertad para elegir el grupo que considere, pudiendo ser el de PODEMOS, COMPROMÍS o ERC.

En relación con el logo de la coalición la mitad superior será ocupada por un espacio adjudicado a UNIDAS PODEMOS y la mitad inferior a VEUS PROGRESSISTES.

La Comisión de seguimiento de quiénes integran esta coalición estará formada por un representante de cada uno de los siguientes partidos : PODEMOS, MÉS PER MALLORCA, EUiB, ERC.